

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL, EN ADELANTE DENOMINADO "CIDESI", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, ASISTIDO POR EL DR. FELIPE ALEJANDRO RUBIO CASTILLO, DIRECTOR ADJUNTO DEL SECTOR AERONÁUTICO; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA HORIZONTEC, S.A. DE C.V., EN ADELANTE DENOMINADO "HORIZONTEC", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR GIOVANNI ANGIUCCI CARRASCO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUANDO SE REFIERA A AMBOS DE MANERA INDISTINTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. **Declaran "CIDESI" y "HORIZONTEC", a través de sus correspondientes representantes:**
 - I.1. Que con fecha 31 de Marzo de 2017, celebraron un Convenio General de Colaboración, en lo sucesivo el "**CONVENIO GENERAL**" con Folio 2017 – 060 firmado el 31 de marzo de 2017, cuyo objeto es la realización de tareas relativas al desarrollo de ingeniería, tecnología, ensayos de materiales, pruebas estructurales y aspectos de incorporación de normatividades, certificaciones y sistemas de calidad, orientados a la construcción de aeronaves ligeras deportivas.
 - I.2. Que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y en este acto ratifican el contenido de todas y cada una de las declaraciones realizadas por las partes en el "**CONVENIO GENERAL**", instrumento que resulta aplicable al presente Convenio Especifico de Colaboración.

En mérito de lo antes expuesto, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO:

El objeto del presente Convenio Especifico de Colaboración es el desarrollo del proyecto apoyado por el FIT: "DESARROLLO Y FABRICACIÓN DE AERONAVE LIGERA DEPORTIVA TIPO LSA EN MATERIALES COMPUESTOS DE FIBRA DE CARBONO", en las instalaciones del CENTA, a través de la participación y colaboración de las partes y del uso de Infraestructura, laboratorios, capacidades de Ingeniería, espacios, servicios, recursos materiales y apoyo del personal de CIDESI para el cumplimiento de este objetivo, en lo sucesivo el "PROYECTO".

Para los efectos del presente Convenio Especifico de Colaboración, se entenderá como colaboración entre las partes al proceso por medio del cual "HORIZONTEC" y "CIDESI" desarrollarán el "PROYECTO" en las instalaciones de "CENTA", lugar en donde "HORIZONTEC" dispondrá de espacios y recibirá soporte de servicios adecuados para las operaciones contempladas en el "Alcance y Plan de Trabajo del Convenio", de acuerdo a la cláusula segunda de este instrumento.

SEGUNDA. - ALCANCE Y PLAN DE TRABAJO:

Para el eficaz cumplimiento del objeto a que hace referencia la cláusula anterior, "CIDESI" y "HORIZONTEC" acuerdan los siguientes Alcances, Actividades y Modalidades de Operación:

II.1.- HORIZONTEC hará uso de espacios de CENTA para tareas de desarrollo de la aeronave de acuerdo al objetivo planteado en la Cláusula 1, y estará vinculado con CIDESI para la realización conjunta del proyecto bajo una modalidad que permita un esquema de incubación de la empresa y beneficio para ambas partes.

II.2.- La realización de tareas específicas y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objetivo de este Convenio, se realizarán dentro de un esquema financiero que en su momento permita una operación superavitaria para LAS PARTES.

II.3.- En cuanto al uso de las instalaciones, servicios (energía eléctrica, iluminación, telefonía, conexión a internet, servicios de T.I. con infraestructura e interconectividad de computo, espacios y servicios de taller general, salas de junta y presentaciones, imagen para recepción de clientes/proveedores, servicios de limpieza, etc.) LAS PARTES se sujetaran a lo establecido en la Cláusula Séptima del presente instrumento.

II.4.- CIDESI dará apoyo de recursos humanos, equipos para ensayos y en general para caracterización de materiales a HORIZONTEC y apoyará otros requerimientos para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio. Así mismo, HORIZONTEC se verá beneficiado, además de la infraestructura de CIDESI, con relaciones y mecanismos de comunicación con empresas e instituciones con las que CENTA tiene o establecerá relaciones.

Alcance de Actividades del Proyecto. –

- 1- Diseño conceptual de los componentes estructurales, de propulsión, mecánicos, eléctricos, de sistemas, interiores basados en el concepto de aeronave ligera deportiva bi-plaza (side by side).
- 2- Diseño preliminar de la aeronave y pruebas de validación de materiales y conceptos propuesto en modelado y en ensayos de caracterización y pruebas de confiabilidad; simulación de infusión de resina.
- 3- Análisis para la definición de procesos de manufactura, pruebas de laboratorio en materiales alternativos o desarrollados dentro del mismo proyecto.
- 4- Diseño preliminar de modelos, moldes y materiales compuestos de los componentes estructurales y superficies de control de la aeronave.
- 5- Ingeniería de detalle para fabricación; planos de componentes y ensamblajes soporte de fundamentos de planos para fabricación, incluyendo: cálculos, simulaciones, pruebas de laboratorio y desarrollo de proveeduría; CAD/CAM de modelos maestros y ensamble de moldes.
- 6- Diseño de detalle para la configuración congelada del diseño óptimo en materiales compuestos.
- 7- Inicio de fabricación y recepción e inspecciones de componentes; Pruebas de Confiabilidad.
- 8- Diseño e implementación del proceso de manufactura delgada y avanzada para la producción en serie de la aeronave.
- 9- Fabricación de los subcomponentes y componentes.
- 10- Producción – ensamble del primer producto de aeronave ligera deportiva bi-plaza (side by side) de material compuesto; prueba de concepto.
- 11- Prueba de vuelo de la aeronave.
- 12- Manuales de uso, mantenimiento.
- 13- Documentación requerida para la certificación tipo. Estudios y análisis de transferencia de la tecnología.

En el anexo de este Convenio, se plasman los tiempos para la realización de estas actividades, mismo que firmado por LAS PARTES forma parte integral del presente instrumento para los fines legales a que tenga lugar.

TERCERA. - COMPROMISOS DE "HORIZONTEC":

Para la ejecución del "PROYECTO" objeto de este Convenio Especifico de Colaboración, "HORIZONTEC", se compromete a:

- A) Realizar las actividades contempladas en el "PLAN DE TRABAJO".

- B) Brindar el apoyo que requiera "CIDESI" durante la ejecución del "PROYECTO" objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, y de conformidad con lo que se establezca en el "PLAN DE TRABAJO"
- C) Hacer revisiones con periodicidad de dos meses de los gastos realizados en el proyecto y dará seguimiento a las adquisiciones y servicios; y en especial, seguimiento de gastos asociados a la participación de CENTA en el proyecto.
- D) Apoyar a su personal en la relación con el personal de "CIDESI" para el desarrollo conjunto del "PROYECTO", y de conformidad con el "PLAN DE TRABAJO".
- E) Cumplir con las normas y reglamentos establecidos dentro de las instalaciones de "CENTA" durante el desarrollo del "PROYECTO", y apegarse en el alcance que le corresponda, a la **Normativa en la que se certificará el CENTA – AS9100 D.**
- F) Utilizar los espacios, servicios y facilidades que "CIDESI" proporcione a "HORIZONTEC" para el desarrollo del "PROYECTO", exclusivamente para el cumplimiento de lo señalado en la Cláusula Primera del presente instrumento.
- G) Cubrir todos los gastos de traslado e instalación de los materiales, equipos de operación y de oficina que utilizarán en el desarrollo del "PROYECTO".
- H) Cuidar de los espacios e infraestructura de equipos, oficinas e instalaciones de "CENTA" durante el desarrollo del "PROYECTO".
- I) Cuidar de la imagen de las PARTES: HORIZONTEC y CIDESI, manifestando de forma abierta su vinculación y participación conjunta en el desarrollo del proyecto y en general, la vinculación entre dichas Partes.
- J) Ser responsable del cuidado y salvaguarda de sus materiales y equipos que haya introducido a las instalaciones de "CENTA" para el desarrollo del "PROYECTO".
- K) Asegurar que su personal cumpla con las medidas de seguridad que garanticen su integridad, incluyendo el control de ingreso a las instalaciones de "CENTA" con credencial personalizada y contando con la documentación correspondiente a una cobertura de seguro personal, sea del IMSS, ISSSTE o de otra naturaleza.

CUARTA. - COMPROMISOS DEL "CIDESI":

Para la ejecución del "PROYECTO" objeto de este Convenio Específico de Colaboración, el "CIDESI", se compromete a:

- A) Realizar las actividades contempladas en el "PLAN DE TRABAJO" cumpliendo sus alcances de trabajos a realizar por cada una de las partes de la Alianza
- B) Realizar las actividades que correspondan al personal del CIDESI, cuidando de la economía del proyecto y haciendo uso muy racional del tiempo dedicado al mismo.

- C) Brindar las facilidades necesarias para que el personal de "HORIZONTEC" realice las actividades contempladas en el "PLAN DE TRABAJO" dentro de las instalaciones de "CENTA" y especial colaborar con HORIZONTEC en el uso de espacios, equipos e infraestructura.
- D) Brindar el apoyo a su personal para que interactúe con el personal de "HORIZONTEC" en el desarrollo del "PROYECTO", durante la vigencia del presente Convenio Especifico de Colaboración, y de conformidad con lo que se establezca en el "PLAN DE TRABAJO".
- E) Proporcionar los servicios adecuados para la realización de los trabajos que "HORIZONTEC" requiera para el desarrollo del "PROYECTO" que, de manera enunciativa más no limitativas, se mencionan a continuación: energía eléctrica, aire comprimido, telefonía, servicios de internet, espacio de oficinas, estacionamiento, vigilancia, limpieza.
- F) Proporcionar a solicitud de "HORIZONTEC" o de común acuerdo, la participación de personal o uso de equipos de "CENTA" para tareas y/o temas específicos orientados al cumplimiento del proyecto.
- G) Cumplir con los demás compromisos y obligaciones establecidos a su cargo en este instrumento.
- H) Cuidar de la imagen de las PARTES: HORIZONTEC y CIDESI, manifestando su vinculación y participación conjunta en el desarrollo del proyecto y en general la vinculación entre dichas Partes.

QUINTA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES:

Para el debido desarrollo del "PROYECTO" objeto del presente Convenio Especifico de Colaboración, las partes se comprometen a:

- A) Aprovechar de manera óptima y hacer uso adecuado del equipo, infraestructura, acervo documental y recursos materiales en general que sean empleados en el desarrollo del "PROYECTO".
- B) Guardar estricta confidencialidad de la información técnica con motivo de la celebración del presente instrumento, desde el momento de su firma y en los términos previstos en el "CONVENIO GENERAL" salvo aquella información que deba considerarse como pública, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- C) Consultarse con antelación y acordar por escrito la asignación y difusión de los créditos correspondientes por la participación de las partes o de terceros, en los trabajos que se divulguen y publiquen conjuntamente.
- D) Cuidar de la imagen de las PARTES en el desarrollo conjunto del proyecto, así como en aspectos de trabajo conjunto en la vinculación.

SEXTA. - RESPONSABLES:

Para la ejecución del "PROYECTO" objeto del presente Convenio Especifico de Colaboración, las partes designarán como responsables:

Por parte de "CIDESI", al Dr. Felipe Alejandro Rubio Castillo, Director Adjunto del Sector Aeronáutico, con domicilio en Carretera Estatal 200, Querétaro – Tequisquiapan, km 23 No. 22547, Municipio de Colón, Querétaro dentro del polígono industrial del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, municipio de Colón, Estado de Querétaro, con número telefónico (442) 211 9823 y correo electrónico: felipe.rubio@cidesi.edu.mx

Por parte de "HORIZONTEC", a GIOVANNI ANGELUCCI CARRASCO, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, de Horizontec con domicilio Fresnotitla #11, Tetelpan, Código Postal 01700, CDMX; con número telefónico (55) 6415 64 10 y correo electrónico angelucciq@gmail.com.

Las partes podrán sustituir a sus correspondientes responsables, con un simple aviso dirigido a su contraparte con diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que deba de surtir efectos la citada sustitución.

SEPTIMA. - CONTRAPRESTACIÓN DE HORIZONTEC A CIDESI Y ESQUEMAS DE VINCULACIÓN FINANCIERA.

El pago de los servicios que reciba HORIZONTEC de CIDESI en las instalaciones de CENTA ya sea sobre regallas, participaciones accionarias, comisiones, participaciones en ventas, cesiones o transferencias de derechos, licenciamientos u otras figuras jurídicas análogas a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Para tal efecto, "CIDESI" registrará los costos y los contabilizará conforme a los precios y tarifas previamente establecidos, debiendo entregar a "HORIZONTEC" la relación de las cuentas por cobrar en forma quincenal durante la vigencia de este instrumento."

Para propósitos de la operación del proyecto, el costo base o fijo para "HORIZONTEC" por el uso de espacios, infraestructura y servicios del "CIDESI" (esto incluye limpieza, energía eléctrica, teléfono fijo, baños, mobiliario básico para personal, internet de banda ancha, estacionamiento, etc.), se calcula únicamente considerando el número de metros cuadrados que serán utilizados para la realización de actividades señaladas en el "PLAN DE TRABAJO". De acuerdo al alcance



establecido, se requiere del uso de 300 m² para oficina de ingeniería, espacios de ensamble, pruebas en tierra y resguardo de la aeronave, y se costea por metro cuadrado en base mensual. En paralelo y con la misma base de costos, dicho espacio de 300 m², también alojará un horno de curado y una CNC Router para formado de modelos.

Para propósitos de cumplimiento de objetivo del proyecto, "HORIZONTEC" cubrirá un costo por metro cuadrado ocupado de \$90.00/m² en base mensual, lo cual nos lleva a una contraprestación de \$27,000.00 por mes pagadero al momento de existir una operación superavitaria (de "HORIZONTEC" o de CIDESI - HORIZONTEC). Así mismo, los gastos en otros servicios de CENTA a HORIZONTEC, tendrán el mismo mecanismo de pago, y se cuantificarán de acuerdo al tabulador existente en CIDESI para costos de servicios de laboratorio, horas hombre de ingeniería, materiales y otros servicios.

Con base en la naturaleza jurídica de CIDESI, la operación que ampara el presente Instrumento requiere de una garantía que pueda cubrir la participación y aportación de CIDESI para el cumplimiento del Objetivo plasmado en este Convenio, por lo cual las partes convienen expresamente que la garantía de los gastos del proyecto se respalda con el avión H1, con matrícula XB-OYF, propiedad de HORIZONTEC y en resguardo dentro de las instalaciones de CENTA durante la realización de este proyecto, quedando abierto este mecanismo para futuros desarrollos que se realicen entre "HORIZONTEC" y "CIDESI" en el marco de su Convenio General de Colaboración.

OCTAVA.- DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL:

Las partes acuerdan reconocerse mutuamente los derechos preexistentes que cada una de ellas tiene sobre derechos de autor y de propiedad industrial para el desarrollo del "PROYECTO" objeto del presente Convenio Especifico de Colaboración, en el entendido que este instrumento no constituye en forma alguna la transferencia o licenciamiento de los citados derechos preexistentes de las partes. Por lo que corresponde a los demás aspectos de regulación de la propiedad intelectual concerniente al "PROYECTO", las partes se sujetan a lo establecido para tal efecto en el "CONVENIO GENERAL".

NOVENA. - VIGENCIA:

El presente Convenio Especifico de Colaboración iniciará su vigencia a partir de la fecha de su firma y se mantendrá vigente hasta que se hayan actualizado y cumplido los derechos y obligaciones que correspondan a las partes en este instrumento, en el entendido que el desarrollo del "PROYECTO" podrá ser prorrogado previa evaluación de los resultados obtenidos, mediante acuerdo por escrito.

DÉCIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:

Las partes desarrollarán el "PROYECTO" objeto de este Convenio Específico de Colaboración, en un periodo de 10 (diez) meses, contados a partir de la firma del presente convenio, ajustándose a lo previsto en el "PLAN DE TRABAJO" para el cumplimiento del Objetivo señalado en el presente Convenio.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado en forma anticipada, cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo, en cuyo caso deberán establecer el finiquito de sus derechos y obligaciones derivados del presente instrumento, para que surta efectos la terminación anticipada.

DECIMA SEGUNDA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL, CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN:


Las partes manifiestan que el presente Convenio Específico de Colaboración es producto de su buena fe y se deriva del "CONVENIO GENERAL", por lo que cualquier aspecto no contemplado en el presente instrumento relativo a confidencialidad, propiedad intelectual, responsabilidad civil, relaciones laborales, modificaciones, cesión de derechos, caso fortuito o de fuerza mayor, controversias y jurisdicción u otras disposiciones contenidas en el "CONVENIO GENERAL", se tratará de acuerdo a lo previsto en dicho instrumento, por lo que siempre prevalecerá en lo que corresponda, el "CONVENIO GENERAL" sobre este instrumento.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente Convenio Específico de Colaboración y por no contener dolo, error, mala fe ni cláusula contraria a derecho, lo firman por duplicado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, a los 12 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature and the initials 'L-16'.

POR "CIDESI"

POR "HORIZONTEC"



DR. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL



GIOVANNI ANGELUCCI CARRASCO.
REPRESENTANTE LEGAL.



DR. FELIPE ALEJANDRO RUBIO CASTILLO.
DIRECTOR ADIUNTO DEL SECTOR
AERONÁUTICO "CENTA".

ÚLTIMA HOJA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO Y FABRICACIÓN DE AERONAVE LIGERA DEPORTIVA TIPO LSA EN MATERIALES COMPUESTOS DE FIBRA DE CARBONO" CELEBRADO ENTRE CIDESI Y HORIZONTEC." LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.


No. 2017/187
Expediente 141000
Rubén Gutiérrez 12-May-2017